

OBJETO: : CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLECENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el decreto 616 y 617 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Oficina de Gestión Social elaboró estudios tendientes a Contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, y ejecución de las diferentes campañas publicitarias en medios de comunicación relacionadas, dentro del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLECENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la vigencia 2017, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$277.597.432.000,00)**, respaldada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 525 de fecha 10 de abril de 2017, expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Bolívar.

Que el plazo de ejecución del proceso SAMC-OGS-002-2017 a contratar será hasta el 31 de diciembre de 2017, plazo que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que teniendo en consideración la proyección de los documentos y estudios pertinentes para determinar la conveniencia y oportunidad de esta contratación, se adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC-OGS-002-2017, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, y ejecución de las diferentes campañas publicitarias en medios de comunicación relacionadas, dentro del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLECENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que esa modalidad de selección está regulada en las disposiciones aludidas, y demás normas especiales que las adicionen y complementen.

RESOLUCIÓN No. _____

28 AGO. 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada
No SAMC-OGS-002-2017

OBJETO: : CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Que el Departamento publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y las mismas fueron resueltas.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, el departamento de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, No. SAMC-OGS-002-2017 cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, y ejecución de las diferentes campañas publicitarias en medios de comunicación relacionadas, dentro del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como Pliego Definitivo del proceso los contenidos en el documento "Pliego de Condiciones" Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-OGS-002-2017.

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el Pliego Definitivo, se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

RESOLUCIÓN No. **679**
 Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada
 No SAMC-OGS-002-2017

28 AGO. 2017

OBJETO: : CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 de agosto de 2017 al 25 de agosto de 2017	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 de agosto de 2017 al 25 de agosto de 2017	8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco - Bolívar o a la dirección electrónica d.coronel@bolivar.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO	28 de agosto de 2017	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	28 de agosto de 2017	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	28 de agosto de 2017	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
PLAZO MAXIMO DE MANIFESTCIÓN DE INTERES	Hasta el 29 de agosto de 2017 Hora 5:00 p.m.	8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco - Bolívar o a la dirección electrónica d.coronel@bolivar.gov.co
SORTEO (En caso de ser necesario)	29 de agosto de 2017 Hora 5:30 p.m.	8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco - Bolívar o a la dirección electrónica d.coronel@bolivar.gov.co
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	29 de agosto de 2017	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
CIERRE DEL PROCESO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	30 de agosto de 2017 Hora: 08:00 am	8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco - Bolívar.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 1 de septiembre de 2017	8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco - Bolívar.

97

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada
No SAMC-OGS-002-2017

OBJETO: : CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	4 de septiembre de 2017	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 5 al 7 de septiembre de 2017	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANAR LOS REQUISITOS HABILITANTES	Dentro del plazo del traslado del informe de evaluación	8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco - Bolívar o a la dirección electrónica d.coronel@bolivar.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	8 de septiembre de 2017	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	8 de septiembre de 2017	PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.	8º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda, lote 3, Turbaco - Bolívar. www.contratos.gov.co

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental, Oficina de Gestión Social, Piso 8, Carretera, troncal de occidente, sector bajo miranda, lote 2, Turbaco, Bolívar de lunes a viernes, en el horario continuo comprendido desde las 7:00 am hasta las 3:00 pm., aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, el cual será designado por la Jefe de la Oficina de Gestión Social, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Un (01) Asesor Jurídico externo adscrita a la Secretaría Jurídica o a la Oficina de Gestión Social del Departamento de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Un (01) Asesor Financiero externo adscrito a la Secretaría Jurídica del Departamento de Bolívar o a la Oficina de Gestión Social del Departamento de Bolívar.

RESOLUCIÓN No. _____

**Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada
No SAMC-OGS-002-2017**

OBJETO: : CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADAS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLECENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO Un (01) Profesional Universitario asignado a la Oficina de Gestión Social del departamento de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO: El comité Evaluador deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los Pliegos de Condiciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a cada uno de los miembros del Comité Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-OGS-001-2017, cuyo objeto es Contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, y ejecución de las diferentes campañas publicitarias en medios de comunicación relacionadas, dentro del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA EDUCACION SEXUAL Y PROMOCION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLECENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. La Unidad de Contratación deberá comunicar inmediatamente a las personas que hacen parte del Comité Evaluador.

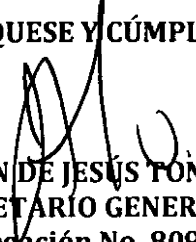
ARTÍCULO OCTAVO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

ARTÍCULO NOVENO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

Dado en Turbaco, Bolívar, a los 28 días del mes de agosto de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

28 AGO. 2017


JOHANN DE JESÚS TONCEL
SECRETARIO GENERAL

Decreto de Delegación No. 809 del de 2017


Vo. Bo.: Adriana Trucco/Secretaria Jurídica Departamental
Proyectó: Oficina Gestión Social
Aprobó: Ana Milena Jiménez/Jefe Oficina Gestión Social